

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2019 aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.855 del 14 de diciembre de 2018.
2. El Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 07 de enero de 2019, que aprueba el Programa Microemprendimiento Mujer año 2019.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.151 de fecha 03 de julio de 2019 que aprueba la ejecución de Seminario "Mujeres Emprenden en la Comuna"
4. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2.151 de fecha 03 de julio de 2019 que aprueba la ejecución de Seminario "Mujeres Emprenden en la Comuna" en el siguiente sentido:

DICE:

Fecha de la Actividad	Agosto de 2019, según disponibilidad de agenda del Sr. Alcalde.
-----------------------	---

DEBE DECIR:

Fecha de la Actividad	Septiembre de 2019, según disponibilidad de agenda del Sr. Alcalde.
-----------------------	---

2. Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2.151 de fecha 07 de julio de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



KKR/MFB/GVF/acl

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes